



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, actuando en calidad de Secretaria del Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía nº 2023-103, de 24 de abril de 2023 en el proceso para proveer 15 plazas vacantes de limpiador/a de la plantilla de personal laboral, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 - Estabilización.

#### **CERTIFICO:**

Que reunidos el 16 de mayo de 2023 los miembros del Tribunal para llevar a cabo la fase de concurso, valorados los méritos alegados, el resultado del mismo es el siguiente:

“ACTA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER 15 PLAZAS VACANTE DE LIMPIADOR/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022-ESTABILIZACIÓN.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía, nº 2023-103, de 24 de abril de 2023, el día 16 de mayo de 2023, a las 9:00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 13:35 horas que se levantó la sesión.

Secretaria: Doña Adriana Fernández Pérez-Olivares.

Presidente: Don Carlos González Jaime.

Vocales:

1º) Titular: Don José Antonio Pérez González.

2º) Titular: Don Isidro Toro Martín.

3º) Titular: Don Jesús Damián Herrero Sánchez.

Los miembros del Tribunal han tenido en cuenta las consideraciones que se detallan:

1.- Para la baremación de los méritos alegados, según las bases que regulan el presente proceso en relación con la experiencia laboral, se han tenido en cuenta exclusivamente los trabajos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, siempre que el aspirante haya aportado:

-Certificado expedido por responsable del organismo público correspondiente, en el que conste la denominación de la plaza o categoría, expresión del tiempo de los servicios prestados/trabajados y detalle de las funciones desarrolladas e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

- O en su caso mediante, contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, o conversiones en indefinidos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos contratos o anexos de prórroga registrados y en general cualquier modificación del contrato registrado en el Servicio Público de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio.

- O en su caso mediante, alta en declaración censal en Hacienda en la actividad de la categoría a la que se opta acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

2.- Para la baremación de los méritos alegados en relación con la asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos, y de conformidad a lo recogido en las bases se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Sólo se han considerado aquellos que tengan relación al puesto al que se opta y hagan referencia al contenido del temario, y siempre que consten como homologados y en los que se especifique el número de horas de asistencia al mismo.



Las personas aspirantes, disponen de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del resultado de la Fase de Concurso, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

El procedimiento seguirá su curso y las personas aspirantes podrán acceder a la fase de oposición, aunque no hubiese finalizado aún el periodo de alegaciones, ya que el concurso no es de carácter eliminatorio.

Vista la documentación presentada por las personas aspirantes, de acuerdo con las bases de convocatoria, el resultado de la FASE DE CONCURSO es el siguiente:

Apellidos, Nombre	CONCURSO EXPERIENCIA	CONCURSO FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Abilleira Díaz, Marina	9	0	9
Abilleira Díaz, Vanesa	3	0	3
Amores Camacho, Elisa Ana	0	0	0
Amores Camacho, Sara	0	0	0
Aragüez Recio, Rocío	0	0	0
Ariza Díaz, Lara	30	0	30
Ariza Leal, Zoraida	32	0	32
Berenguer Arroyo, M <sup>a</sup> de la Luz	12	0	12
Bravo Jiménez, M <sup>a</sup> Dolores	9	0	9
Camacho Ariza, José Luis	5	0	5
Camacho Ariza, M <sup>a</sup> del Mar	32	0	32
Camacho Luque, Cristina Victoria	0	8	8
Carmona Saavedra, M <sup>a</sup> Carmen	3	0	3
Cebberos Moyano, M <sup>a</sup> Expertación	15,75	0	15,75
Cívico Gil, Gema M <sup>a</sup>	32	0	32
Decabo Ariza, Laura	0	0	0
De Haro Pastor, Ángeles	12	0	12
Díaz Daga, Raquel	18	0	18
Díaz Recio, David	0	0	0
Díaz Ruiz, Esperanza Angélica	0	0	0
Fernández Muñoz, Silvia	9	0	9
Flores Ruiz, Fátima	0	8	8
García Jiménez, Zoraida	32	0	32
Gil García, Ana Belén.	32	0	32
Gil García, M <sup>a</sup> Amparo	15	0	15
Gil Herrera, Cristina	0	0	0
Gil Gil, M <sup>a</sup> Carmen	15,75	0	15,75
Gil Martín, M <sup>a</sup> Dolores	32	8	40
González García, M <sup>a</sup> Dolores	24	0	24
González Gil, M <sup>a</sup> Luz	0	0	0
González Gil, M <sup>a</sup> Natividad	6	0	6
González Gil, Rubén	0	8	8
Gordo Rodríguez, Ana Mireya	12	0	12
Guerrero Gil, Cristian	9	0	9
Guerrero González, Elena	30	0	30
Guerrero Moreno, Daniel	0	0	0
Heredia Parra, Antonio	0	0	0
Herrera Gil, Amparo	32	0	32
Herrero Granados, Piedad	3	8	11
León Girón, Cristina	0	0	0
León Pérez, Remedios	32	0	32
López Palma, Sara	0	0	0
Martín Bautista, Carina	24	0	24
Martín Díaz, Eva M <sup>a</sup>	15,75	0	15,75





Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

Martín Gómez, Manuel David	0	0	0
Martín Martín, M <sup>a</sup> Dolores	15	8	23
Martín Serna, Susana	15	0	15
Mesa Díaz, Cristina	15,75	8	23,75
Morales Moya, Remedios	24	0	24
Moyano López, Antonia Lucía	28,5	0	28,5
Moyano Segovia, M <sup>a</sup> José	0	0	0
Navas Escudero, Coral	3	0	3
Núñez García, Nieves	0	2,4	2,4
Olalla Heredia, Inmaculada	9	0	9
Ortiz Núñez, M <sup>a</sup> Regina	24	0	24
Palomas Franco, M <sup>a</sup> Carmen	32	8	40
Parra Herrera, Úrsula	15	0	15
Pelaéz Moyano, Alba	3	0	3
Pelaéz Pérez, Antonia	24	0	24
Pendón García, M <sup>a</sup> Eugenia	32	0	32
Pendón Pastor, M <sup>a</sup> José	32	0	32
Pendón Recio, David	0	0	0
Peña García, Belén	12	0	12
Perea Rivas, Andrea	9	0	9
Perea Rivas, Noelia M <sup>a</sup>	9	0	9
Pérez Díaz, M <sup>a</sup> José	0	8	8
Pérez Díaz, Melodi	32	0	32
Pérez Rey, M <sup>a</sup> Encarnación	15	0	15
Pérez Rojo, Jesús	0	0	0
Portillo Moyano, Claudia	15	0	15
Portillo Palma, M <sup>a</sup> Carmen	18	0	18
Ramos Díaz, M <sup>a</sup> Eva	12	0	12
Recio Campos, Eva	32	0	32
Recio González, M <sup>a</sup> Alexandra	15	0	15
Recio Díaz, Antonia	32	8	40
Rico Amador, Eva M <sup>a</sup>	4,5	0	4,5
Rivas García, Paloma	0	0	0
Rivas García, Violeta	15	0	15
Rodríguez Mansilla, Adelaida	9	3	12
Rodríguez Marquez, M <sup>a</sup> Carmen	0	8	8
Rojas Correa, Lorena	22,5	2	24,5
Ruiz Campos, Rebeca M <sup>a</sup>	15	0	15
Sanchez Recio, M <sup>a</sup> Pilar	9	0	9
Segovia Gil, Isabel M <sup>a</sup>	0	0	0
Segovia Sánchez, Águeda Belén	3	0	3
Segovia Sánchez, Carolina	0	0	0
Tello Vargas, M <sup>a</sup> Ángeles	0	0	0
Tello Vargas, Rafaela	32	0	32
Torres Vila, Francisca	9,75	0	9,75

Según se recoge en Decreto 2023-103 de 24/04/2023, en el que se determinan las fechas y lugares del primer examen de oposición, el primer ejercicio se celebrará el día 23 de mayo de 2023, a partir de las 16:00 horas en el I.E.S. Trayamar, sito en C/ Trayamar S/N, CP 29750, Algarrobo, (Málaga).

Los aspirantes deberán acudir con D.N.I. para la correcta identificación de los mismos.





Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 16 de mayo de 2023.”

Firmo el presente con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en Algarrobo, a 16 de mayo de 2023.

Vº.Bº.  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

